202501003284
Fecha Radicado: 2025-04-02 14:54:59.663

INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	F-CA-02	Versión:05 Aprobación: 28/04/2020

Medellín, 02/04/2025

Para: FABIÁN ARROYAVE SÁNCHEZ *De:* MARIA DEL PILAR SOLANO SIERRA	Dependencia: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Dependencia: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Asunto: Comité Evaluador.

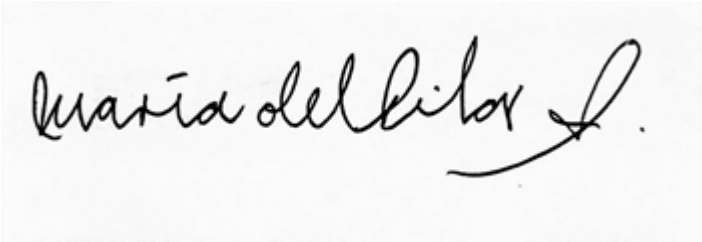
Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Ustedes han sido designados para integrar el comité asesor y evaluador del Proceso Contractual para la modificación al contrato de comodato cuyo objeto es "Entregar en Comodato, para su uso gratuito y con cargo a restituirlo, el inmueble casa huéspedes, ubicado en la carrera 69 # 49 a – 27 de la ciudad de Medellín".

Funcionario y/o Contratista	Rol
FABIÁN ARROYAVE SÁNCHEZ	TÉCNICO
CECILIA ALZATE GÓMEZ	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
JAINE ESTHER TOVAR AMADOR	JURÍDICO

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deberán estructurar y adelantar el proceso contractual, según corresponda, y posteriormente hacer la verificación y evaluación de las ofertas, lo anterior de acuerdo con los criterios señalados en el artículo en cita y las demás normas que rijan la materia.

INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	F-CA-02	Versión:05 Aprobación: 28/04/2020

En caso de que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo deberán informar de inmediato para estudiar el caso y proceder conforme haya lugar. En el evento de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.



MARIA DEL PILAR SOLANO SIERRA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Cmedina.